

EDITORIAL

Garantizar la sostenibilidad

I centro del debate político de los últimos meses lo ha ocupado la sanidad, y ha girado en torno a su insuficiente financiación, sus consecuencias y sus soluciones. En el transcurso del mismo hemos tenido ocasión de observar a través de los medios de comunicación el alto interés despertado, barajándose múltiples y variados análisis de todos los sectores de la sociedad: el político, el ciudadano y el profesional.

El sistema actual de financiación autonómica fue aprobado en 2001 por unanimidad entre el gobierno y las CC.AA. e introducía como novedad el carácter de definitivo respecto a los anteriores modelos, pero el constante, elevado e incontrolado aumento del gasto sanitario ha venido originando tensiones en el funcionamiento del sistema por la preocupante acumulación de déficit del sector.

Aunque esta realidad no afecta en igual proporción a todas las CC.AA., una de las conclusiones fundamentales de este debate es el acuerdo general entre todos los interlocutores de que el sistema sanitario requiere incrementar su financiación para garantizar el nivel de prestación adquirido.

Las causas de esta realidad están muy analizadas y aceptadas. Son la suma de varias circunstancias, entre las que hay que destacar el incremento de la población asistida, la rapidez con que el sistema incorpora los nuevos avances, -tanto técnicos como farmacológicos-, y el envejecimiento de la población, como causas más determinantes.

Cada tres años la esperanza de vida sube uno. La media de vida posterior a la jubilación hoy es de 20 años, cuando se tomó la decisión de proporcionar los medicamentos de forma gratuita a los pensionistas era de 7. En Extremadura tenemos más de 200.000 personas con más de 65 años, de las cuales 100.000 son mayores de 75 y 40.000 mayores de 80. La repercusión práctica en términos económicos de esta evolución es clara, según los cálculos, por cada euro que consume una persona en edad laboral, una persona de 80 años consume 3,4 euros, y una de más de 80 años consume 5 euros. Y estas realidades cada vez se hacen más patentes.

Este dinero adicional representa el valor de la corresponsabilidad de las diferentes instituciones del Estado en la perivencia de un sector clave que afecta directamente a la calidad de vidad de todos los ciudadanos

En este contexto, el pasado 16 de septiembre el Consejo de Ministros, tras el acuerdo alcanzado entre el gobierno y las CC.AA. en el Consejo de Política Fiscal y Financiera con la abstención de las Comunidades gobernadas por el Partido Popular, aprobó el RD-Ley de medidas urgentes de financiación sanitaria, medida que representa un trasvase inmediato de fondos financieros, con un montante total de 4.359,8 millones de euros en el período de 15 meses.

Este dinero adicional representa el valor de la corresponsabilidad de las diferentes instituciones del Estado en la pervivencia de un sector clave que afecta directamente a la calidad de vida de los ciudadanos.

Y el valor añadido destacable es que se haya debatido la sanidad en profundidad en un nivel adecuado como es la Conferencia de Presidentes Autonómicos, y que la sociedad, en su conjunto con su respuesta, haya evidenciado ser consciente de lo que representa, tanto por su valor directo como garantía de salud y bienestar, como por ser un motor clave de desarrollo económico y por todo ello merece el calificativo de un excelente resultado.

Todos sabemos que la fortaleza del sistema depende, no sólo de su financiación, sino del acierto en las decisiones políticas, del buen hacer de los gestores y de los profesionales, y del buen uso por parte de los ciudadanos. Merece la pena implicarse.

El debate no ha hecho más que empezar.



Javier Rubio Merinero

Secretario General de la Unión de Consumidores de Extremadura-UCE

Freno a los abusos contra el consumidor

unque viendo el nivel de nuestros pantanos parezca mentira, mucho ha llovido desde que el 19 de julio de 1984 se aprobara la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios. Esta ley, surgida de la violenta toma de conciencia de la debilidad del consumidor que supuso el problema del aceite de colza, ha sufrido desde entonces alguna ligera modificación que ha servido para que, junto con los estatutos de los consumidores autonómicos, pudiera soportar dignamente el paso del tiempo.

Pero desde hace algunos años es evidente que esa norma se ha tornado insuficiente para un consumidor sumergido en un mundo consumista y envuelto en un mercado cuyos agentes, en ocasiones, obvian absolutamente el respeto a unos derechos ya consolidados. Es verdad que desde entonces se han aprobado esos estatutos autonómicos a los que antes hacía referencia, pero, ante las carencias de un marco estatal obsoleto. poco han podido hacer más que sacar brillo a unas armas ya anticuadas.

Sin embargo, algo ha cambiado en los últimos tiempos. El trabajo desempeñado por los profesionales del consumo parece que ha calado profundamente y el consumidor es cada vez más consciente de que tiene unos derechos como tal y que debe defenderlos, no sólo en su propio interés, sino en el de todos.

Para quienes trabajamos en esto y, por supuesto, para todos los consumidores, el 8 de septiembre tendrá, a partir de ahora, un doble motivo para aparecer en rojo en el calendario. À la alegría que supone la celebración del Día de Extremadura se une, desde este año, la aprobación en Consejo de Ministros del Anteproyecto de ley de Mejora de la Protección de los Consumidores, anteproyecto que, aunque tardará al menos un año en materializarse, nos hace albergar esperanzas de que la situación actual del consumidor sea realmente mejor que hasta ahora, pues pondrá fin a mucho de los más flagrantes abusos de los que somos víctimas los consumidores.

El primero de ellos, y uno de los que más polémica ha suscitado, es el del redondeo al alza en el precio de determinados servicios como la telefonía móvil o los aparcamientos públicos. Esta norma prohíbe expresamente estos redondeos al alza pues suponen el cobro de servicios no prestados realmente.

Relacionada también directamente con la telefonía, además de con otros servicios de interés general, es otra de las medidas importantes que se recogen en el anteproyecto, pues obligará a las operadoras a que los trámites para darse de baja de sus servicios sean los mismos que para realizar un alta.

Por otra parte, se refuerza la posición del consumidor cuando se dispone a adquirir una vivienda, pues reitera la prohibición de que determinados pagos que, por naturaleza corresponden al vendedor, sean cargados al comprador. A los ya reconocidos, como la comisión de cancelación de hipoteca cuando el consumidor no se subroga en la ofrecida por el promotor, se une ahora de forma expresa la plusvalía, que hasta ahora es sistemáticamente pagada por el comprador, aún cuando grava unos beneficios que obtiene de forma exclusiva quien vende la vivienda.

Por último, y siendo imposible desgranar de forma pormenorizada en esta tribuna todas y cada una de las medidas adoptadas, cabe destacar la mayor atención que se prestará a que la publicidad de un producto se corresponda efectivamente con lo ofrecido, sobre todo en lo referente al precio.

En general, las asociaciones de consumidores hemos mostrado nuestra conformidad con el anteproyecto, pues aborda cuestiones ampliamente demandadas por quienes trabajamos en la defensa del consumidor. Pero, como ya hemos dicho en otras ocasiones, de nada sirve tener una legislación muy progresista y que reconozca una gran cantidad de derechos a los consumidores si luego no se aplica. No voy a ser yo quien critique una norma que, por ejemplo, pretende eliminar las cláusulas abusivas de los contratos de compraventa de vivienda o el redondeo en las tarifas de los parking. Pero resulta que ya hay normas que lo hacen y, sin embargo, el consumidor sigue sufriendo abusos en esos sectores.

Todos esperamos sinceramente que el aplauso generalizado a esta normativa no se torne en abucheos el día del

VIÑETA



José Antonio Mateos Pomb ero